

Por otra parte, también ha sido datada a lo largo del tiempo con distintas fechas (ca. 1595-1600 por Wethey; Mayer 1580-1586; Camón Aznar, 1600; Soehner 1595-1596).

En opinión de doña Leticia Ruiz Gómez, Jefa del Departamento de Pintura Española hasta 1700 del Museo del Prado, emitida en informe de consulta, propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico, de fecha de 8 de octubre del 2008, considera que, tras los trabajos de restauración a los que ha sido sometido este cuadro, llevados a cabo recientemente, se ha desvelado como una obra de altísima calidad e indudable valor artístico, enteramente autógrafa y realizada entre los años 1608 y 1612, una de las mejores obras de El Greco de su período final. Piensa que se trata de un soberbio ejercicio de depuración formal de uno de los temas más importantes creados por el artista, "San Francisco", puesto que hay muy pocas obras con esta temática que realmente hiciese el pintor cretense dado que, aunque pasan de un centenar las obras franciscanas salidas de su taller, son muy pocas las que se deben exclusivamente a su mano. La restauración de la obra ha puesto de manifiesto un poderoso dibujo anatómico y una gama cromática escasa, solo comparable con obras del porte de "San Bernardino" (Museo del Prado), si bien con gran cantidad de matices pictóricos que aporta al conjunto una compleja y rica escala de tonos. En la cabeza ha conseguido uno de los ejemplares más intensos y expresivos del Santo, empleando, como es habitual en este período, el carmín para conformar los ojos, nariz y boca. Las manos son otros dos fragmentos de excelente pintura, inmejorables en su dibujo y ejecución pictórica. Destaca también de forma extraordinaria el fondo lleno de variaciones pictóricas. La calavera mantiene un dibujo preciso y muy efectista, y el crucifijo se convierte en toda una rareza pictórica construido a partir de un encaje de contorno en negro sobre la preparación.

Con respecto a la firma, su colocación sobre la calavera es ciertamente inusual en la producción de El Greco, pero una vez eliminada la gruesa capa de barniz, se aprecia su calidad que presenta algún desgaste puntual, si bien es clara y limpia en su concepción, claramente hecha por El Greco.

Igualmente, considera la absoluta pertinencia de acceder a su adquisición por parte del Estado con destino preferentemente al Museo del Prado.

El lienzo objeto de estudio se enmarca en una de las tipologías citadas. Tratándose de una obra autógrafa, viene a contribuir al esclarecimiento en la confusión que se tiene sobre algunas obras de El Greco, formando parte de los importantes trabajos de restauración e investigación que en los últimos años se están llevando a cabo y que están dando lugar a una positiva renovación del catálogo del pintor.

Se trata de una obra documentada. Aparece mencionada en parte de la bibliografía que se cita (Gudiol, J., 1982; Cossío, M., 1908; Wethey, H., 1967; Pita Andrea, J. M., 1981; Viniegra, 1902; Mayer, 1926). Ha figurado en destacadas exposiciones en las que se pone de manifiesto la importancia de la pintura, fue exhibida por primera vez en una muestra dedicada al pintor organizada por el Museo Nacional de Pintura en 1902 (Viniegra, 1902, catálogo número 12). Finalmente ha formado parte de diversas colecciones, de la del Valeriano Salvatierra, Toledo (a quien perteneció también "La Trinidad" situada en el ático del retablo mayor del convento toledano de Santo Domingo el Antiguo, hoy en el Museo del Prado), F. de Brieve y Salvatierra, Toledo (1902), M. Salvatierra, Madrid (1908), García Palencia, Madrid, Rodríguez Bauzá, Madrid (ca. 1920-1958), en la actualidad pertenece a la colección "Blanco Soler".

El cuadro, constituye uno de los escasos ejemplos de la producción tardía del autor que se conservan en Madrid y se vincula a su patrimonio histórico-artístico desde hace ya un siglo, según se deduce de las fechas de las colecciones a las que perteneció.

El lienzo presenta un buen estado de conservación, como se ha podido constatar tras la limpieza y restauración a la que ha sido sometido recientemente.

Por tanto, teniendo en cuenta que la obra resulta de gran calidad técnica; considerando la figura de El Greco como uno de las más emblemáticas de la pintura universal, que el tema tratado es uno de los más representativos de la producción artística del autor, el que se trata de una pieza autógrafa lo que contribuye a enriquecer y a la renovación del catálogo del pintor, la escasez de obras del autor custodiadas en Madrid realizadas en la etapa final de su vida, el que forma parte de su patrimonio histórico-artístico desde hace al menos

cien años y su estado de conservación, creemos que el citado cuadro adquiere un destacado valor para el Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, se concluye que la obra "San Francisco en Éxtasis" realizada por Domenikos Theotokopoulos, El Greco, reúne de forma singular y relevante las características establecidas en el artículo 9.1 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, para su declaración como Bien de Interés Cultural.

(03/19.421/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato, por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras del proyecto de implantación de estación de aforos bajo el puente de los Trillos, río Jarama.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 16/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de implantación de estación de aforos bajo el puente de los Trillos, río Jarama.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación al precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 103.657,27 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Presas.
 - b) Domicilio: Carretera Torrelaguna-Cabrera, kilómetro 0,400, M-123, Torrelaguna.
 - c) Localidad y código postal: 28180 Torrelaguna (Madrid).
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1034.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 7, categoría C.
 - b) Solvencia económica: Se acompañará informe de instituciones financieras así como una declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa durante los últimos tres años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - c) Solvencia técnica: Se acreditará mediante la presente de los siguientes documentos:
 1. Declaración responsable o certificado junto con una relación de los principales servicios o trabajos, similares a los que son objeto del contrato, realizados por el licitador en los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y el destino público o privado de los mismos, en la forma prevista en el artículo 65.a) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 2. Certificado de clasificación empresarial expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio correspondiente o testimonio notarial del mismo.
 - d) Otros requisitos: En el caso de empresas extranjeras y empresarios no españoles miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos prescritos para cada situación, en la cláusula tercera de las condiciones de contratación del Canal de Isabel II, en el artículo 61.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acreditar y justificar lo fijado en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 10 de julio de 2009, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 24 de julio de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A ("Propuesta económica") y B ("Documentación administrativa"), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 17 de junio de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/2.327/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado "Asesoramiento y creatividad de mensajes de educación e información destinados a la difusión de servicios y acciones que presta la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y a la prevención de incendios forestales".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-117/011-09 (03-AT-00003.6/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Asesoramiento y creatividad de mensajes de educación e información destinados a la difusión de servicios y acciones que presta la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y a la prevención de incendios forestales.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.

- d) Publicación de la adjudicación provisional: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, 20 de mayo de 2009.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación: 200.000 euros, desglosado de la siguiente manera:
 - Base imponible: 172.413,79 euros.
 - IVA (16 por 100): 27.586,21 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 172.413,79 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "Sineusis E-Comunicación, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación definitiva: 174.000 euros, desglosado en los siguientes conceptos:
 - Base imponible: 150.000 euros.
 - IVA (16 por 100): 24.000 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de junio de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/19.289/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El Director General de Gestión y Ordenación del Juego ha dictado las Resoluciones Sancionadoras correspondientes a los procedimientos sancionadores de juego números 31/08, 75/08, 89/08, 122/08, 123/08, 124/08, 221/08, 143/08 y 238/08; el sobreseimiento correspondiente al procedimiento sancionador de juego número 154/08; los Acuerdos de Iniciación de Procedimientos Sancionadores de Juego correspondientes a los procedimientos números 324/08 y 28/09, y el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador de Juego y de Ratificación de Medidas Cautelares correspondiente al procedimiento número 48/09. Las notificaciones a los interesados se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, por entender que la publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

ANEXO

Número de expediente: 31/08.
Infractor: Don Ángel Padilla González.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Asturias, número 42, 28400 Collado Villalba.
Tipo de infracción: Grave.